

**RESULTADO DEFINITIVO DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN DE UNA
PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE COMETIDO MÚLTIPLE UNA VEZ
RESUELTAS LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS**

Realizado el primer ejercicio, el Tribunal procedió a la valoración del mismo, publicando el examen y la hoja de respuestas, concediendo un plazo de tres días para la presentación de reclamaciones; durante el citado plazo se han presentado diversas reclamaciones, estimando el Tribunal las reclamaciones efectuadas con relación a las preguntas 5, 21 y 49, un vez comprobado que la respuesta publicada y utilizada en la corrección del ejercicio no había sido la correcta.

En concreto, la respuesta correcta de la pregunta 5 es la del apartado B y no el A; la de la pregunta 21 es la respuesta B y no la A, y la de la pregunta 49 es la A y no la B.

Por todo ello, el Tribunal ha procedido a revisar todos los ejercicios con puntuación igual o superior a 4 puntos que pueden resultar afectados por las tres respuestas correctas admitidas. Finalizada la revisión, se ha procedido a la nueva valoración del ejercicio, siendo los aspirantes que han superado dicha prueba, los siguientes:

- D. David Palencia Rivas, 5,90 puntos.
- D^a. Beatriz Martínez Martín, 5,75 puntos.
- D. Dario Sueiro Román, 5,40 puntos.
- D^a. Marta Pérez Pascual, 5,20 puntos.
- D. Miguel Angel Vargas San Emeterio, 5,15 puntos.
- D^a. María Ángeles Solar Cobo, 5,05 puntos.

Igualmente, la puntuación de los exámenes revisados con nota inicial igual o superior a 4 puntos, es la siguiente:

DNI	Puntuación
- 72131870-Y,	4,85
- 72131410-Y,	4,85
- 72033042-D,	4,50
- 13794514-B,	4,45
- 72130556-A,	4,45
- 13940390-K	4,40
- 72059724-B,	4,30
- 12780789-X	4,30
- 72145814-N	4,20
- 72064437-D	3,70
- 72085874-X	3,20

Seguidamente, el Tribunal acuerda convocar a los aspirantes que han superado este ejercicio para el próximo martes día 9 de abril, en las

dependencias municipales situadas en el pueblo de Carriazo del modo siguiente:

A las dieciséis horas (4:00 de la tarde):

- D^a. María Ángeles Solar Cobo.
- D. Dario Sueiro Román.
- D. Miguel Angel Vargas San Emeterio.

A las dieciséis treinta horas (4:30 de la tarde):

- D^a. Beatriz Martínez Martín.
- D. David Palencia Rivas.
- D^a. Marta Pérez Pascual.

Por último, el Tribunal ha acordado establecer los criterios de valoración del segundo ejercicio, consistente en reproducir en un ordenador un texto que proporcione el Tribunal durante un tiempo de 10 minutos. El baremo que se utilizará será el siguiente:

1º. Para superar el ejercicio será necesario alcanzar 180 pulsaciones netas por minuto, entendiendo como tal el resultado de restar al número de pulsaciones realizadas las penalizaciones por errores. El resto de puntuaciones será en proporción a este mínimo.

El número de pulsaciones realizadas se corresponde con el número de caracteres tecleados: letras, números, otros caracteres y espacios en blanco. Los espacios en blanco consecutivos se contarán como un único carácter. Las mayúsculas, el punto y coma, dos puntos o letras con tilde se considerarán como dos caracteres. En los bloques de mayúsculas sólo se considerarán como dos caracteres la primera letra mayúscula.

Se considerará error cualquier omisión, inclusión, repetición o sustitución de una letra, espacio en blanco, signo de puntuación o palabra. La penalización por error será la siguiente:

- Si se trata de caracteres aislados (espacio, signo de puntuación,...) o de único carácter de una palabra, la penalización será de 1 pulsación.
- Si se trata de varios caracteres omitidos, incluidos o repetidos dentro de una palabra o se trata de palabras completas omitidas o incluidas, la penalización será de tantas pulsaciones como número de caracteres afectados. La inversión de dos caracteres dentro de una misma palabra se penalizará con 1 sola pulsación.

2º Formato de documento:

Los márgenes, fuente y párrafos se realizarán conforme a las indicaciones del

Tribunal, penalizándose con 1 punto, cualquier error cometido en la composición del documento.

En la página web municipal se ha colgado el examen y la hoja de respuestas correctas definitiva, procediendo a la notificación personal electrónica de todos los reclamantes.

En Ribamontán al Mar a dos de abril de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

